



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNJ
MAD N° 957099



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 632-2025-CCO-UNJ

Jaén, 08 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, Solicitud con Exp. N° 2253, de fecha 21 de agosto de 2025, emitido por Axvier Arohon Huamán Cabrera (Tesista Responsable) y Alex Alberto Pintado Fernández (Tesista Miembro), Informe N° 056-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe N° 378-2025-UNJ/OPP, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 061-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 0486-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 064-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación (e), Acuerdo N° 802-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 035-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 04 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan; Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 632-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 210-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AUTORIZAR la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Comité Evaluador (Pares Evaluadores Externos) del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2019-UNJ-DGA, "Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Universidad Nacional de Jaén", que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT). Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve, ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a su competencia y funciones realizar el Proceso de Contratación de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT), del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad

Página 2 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 632-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR los Resultados de la Evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar el Título Profesional", entre los cuales está considerado el Proyecto de Tesis "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL									
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
28	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares	Hans Himbler Minchan Belayarce	Axvier Arohon Huamán Cabrera (egresado)	PTA2	26	TESIS SELECCIONADA

Que, mediante Acuerdo de Ejecución N° 10-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Responsable del Proyecto de Tesis "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", de fecha 09 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto establecer las pautas y criterios de financiamiento y ejecución del Proyecto de tesis en mención, el cual fue aprobado en el I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría: Tesistas para optar Título Profesional. De acuerdo a la modalidad del proyecto de tesis Clase A2 (PTA2), el monto a financiar asciende a S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) y el periodo de ejecución del Proyecto de Tesis, incluyendo el cierre, será máximo de ocho (08) meses, distribuido en 2 hitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N° DE HITO	PLAZO	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE
HITO I	Hasta el 10 de septiembre de 2025	3,000.00	50%
HITO II	Hasta el 10 de enero de 2026	3,000.00	50%
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)		6,000.00	100%

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Primero, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, en el cual está considerado el Proyecto de Tesis "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista miembro	Modalidad
10	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares	Hans Himbler Minchan Belayarce	Axvier Arohon Huamán Cabrera (egresado)	Alex Alberto Pintado Fernández (egresado)	PTA2

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 632-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Nacional de Jaén, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención

Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesis responsables de los Proyectos Ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesis para optar el Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, entre los cuales está considerado el Proyecto de Tesis "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO";

Que, mediante Solicitud con Exp. N° 2253, de fecha 21 de agosto de 2025, emitido por Axvier Arohon Huamán Cabrera (Tesis Responsable) y Alex Alberto Pintado Fernández (Tesis Miembro) solicitan la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", con la finalidad de continuar en la ejecución de actividades pendientes y presentar el informe final de tesis e informe de rendición de gastos;

Que, mediante Informe N° 056-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita opinión técnica referente a lo solicitado por los Tesis sobre la aprobación de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesis para Optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO";

Que, mediante Informe N° 378-2025-UNJ/OPP, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera procedente la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesis para Optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO" y recomienda que sea evaluado por el asesor de tesis, a fin de emitir opinión respecto a los aspectos técnicos de la solicitud de modificación;

Que, mediante Informe N° 061-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita opinión legal referente a lo solicitado por los Tesis sobre aprobación de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 632-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para Optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", con la finalidad que pueda ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0486-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "La modificación del Plan Operativo del Proyecto de tesis titulado: "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", es viable, esta adecuación, está contenida en el **ítem 10** del cuadro de categoría: Tesistas para optar el Título Profesional, del Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, cumple estrictamente con los requisitos establecidos por el marco normativo, incluidos la Ley N° 32185, la Resolución N° 181-2025-CCO-UNJ y el Acuerdo de Ejecución N° 10-2025-UNJ/PCO. La revisión y reasignación de los recursos presupuestarios se ha realizado de manera técnica y está debidamente justificada, sin que ello haya supuesto un aumento en el presupuesto total asignado. Además, dicha modificación no ha alterado el objeto ni el alcance original del proyecto. Asimismo, recomienda: Derivar el presente expediente ante la comisión organizadora a efectos de su deliberación para la aprobación y/o desaprobación de la modificación del plan operativo del proyecto de tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la categoría tesistas para optar el título profesional, mediante acto resolutivo del Consejo de Comisión Organizadora, conforme sus funciones y atribuciones, y, Registrar la modificación en el sistema de gestión de proyectos de la Universidad Nacional de Jaén, para fines de fiscalización posterior;

Que, mediante Informe N° 064-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación (e) remite expediente de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO", para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 035-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 04 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 802-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR la Modificación Presupuestal del Plan Operativo de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría Tesista para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO". DISPONER que los tesistas ganadores AXVIER AROHON HUAMÁN CABRERA y ALEX ALBERTO PINTADO FERNÁNDEZ, cumplan con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 10-2025-UNJ/PCO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto. NOTIFICAR a AXVIER AROHON HUAMÁN CABRERA Y ALEX ALBERTO PINTADO FERNÁNDEZ y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el

Página 5 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 632-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: **"OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Tesistas ganadores **AXVIER AROHON HUAMÁN CABRERA** y **ALEX ALBERTO PINTADO FERNÁNDEZ**, cumplan con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis señalado en el Artículo Primero, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 10-2025-UNJ/PCO.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a **AXVIER AROHON HUAMÁN CABRERA**, **ALEX ALBERTO PINTADO FERNÁNDEZ** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE

PLAN OPERATIVO MODIFICADO

000079

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Modalidad del proyecto: Clase A2 (PTA2)

1.2. Nombre del proyecto: OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO

1.3. Universidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

1.4. Facultad/Escuela/EPG: FACULTAD DE INGENIERÍA / ESCUELA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1.5. Producto/Actividad Principal: Proyecto de Tesis

1.6. Fecha Inicio: Mayo / año 2025 Fecha Término: Enero / año 2026

N°	Nombres y Apellidos del Equipo de Investigación	DNI	Egresado	Condición
1	Axvler Arohon Huamán Cabrera	76321601	Egresado	
2	Alex Alberto Pintado Fernández	76976325	Egresado	
3	Ralph Stein Rivera Botonares	32732260	Asesor	
4	Hans Himbler Minchán Velayarce	17622109	Co-Asesor	
5				

1.8. Tesista Responsable: Eg. Axvler Arohon Huamán Cabrera

1.9. Presupuesto del SI/ 6,000.00 Rubro: Recursos Ordinarios Modalidad del proyecto: Clase A2 (PTA2)

II. INFORMACIÓN TÉCNICA

Objetivo del proyecto	Optimizar la capacidad antioxidante y fenoles totales de la mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso.
2.1.	

2.3. Programación Técnica



Axvler Arohon Huamán Cabrera
 Prof. 76976325
 7632160



6978325

7632760

N°	COMPONENTE / ACTIVIDAD	U.M.	META FISICA	C.U.	COSTO TOTAL	PROGRAMACION	MESES								TOTAL		
							1	2	3	4	5	6	7	8			
1	Equipos, reactivos y bienes duraderos	Global	103.0	1,782.21	2,960.47	Financiero	0.00	2400.80	0.00	0.00	0.00	0.00	559.87	0.00	0.00	0.00	2560.47
1.1	Bolsa hermética zip slider	unidad	1	8.50	8.50	Financiero	0.00	8.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.50
1.2	Frasco alto redondo conservero 200 mL	unidad	13	3.42	44.46	Financiero	0.00	44.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.46
1.3	Frasco de vidrio de 25 mL	unidad	39	1.62	63.18	Financiero	0.00	63.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.18
1.4	Eter de petróleo x Litro 010178 (6055965)	Frasco	1	168.57	168.57	Financiero	0.00	168.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168.57
1.5	Eter de petróleo x 195 ML 010178	Frasco	1	72.79	72.79	Financiero	0.00	72.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.79
1.6	Reactivo del fémol Folin-Ciocalteu x 500 ml	Frasco	1	796.33	796.33	Financiero	0.00	796.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	796.33
1.7	Alcohol puro 96 x 1000 ML	Frasco	2	161.9	323.8	Financiero	0.00	323.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.8
1.8	Papel filtro N° 1 de 125 MM caip x 100	Caja	2	119.59	239.18	Financiero	0.00	239.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239.18
1.9	Plate Count-Agar x 500 G	Frasco	1	432.11	432.11	Financiero	0.00	432.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	432.11
1.10	Vaso Precipitado de 250 ML	unidad	1	22.66	22.66	Financiero	0.00	22.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.66
1.11	Bolsas de filtro para fibra, porosidad 25 UM	unidad	39	10.00	390.00	Financiero	0.00	390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390.00
1.12	Papel filtro curso lento 80 cm x 80 cm	caja	10	6.00	60.00	Financiero	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
1.13	Agar Muller-Hinton x 100 g	Frasco	10	124.43	1244.3	Financiero	0.00	1244.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1244.3
1.14	Hidroxido de sodio	Litro	0.1	1120.00	112.00	Financiero	0.00	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.00
1.15	Envases de vidrio x 1 kg	unidad	160	6.1	978.7	Financiero	0.00	978.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	978.7
1.16	Carbato de sodio	kg	0.1	3500.0	350.00	Financiero	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
2	Materiales e Insumos	Global	7.07	151.50	159.53	Financiero	0.00	159.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159.53
2.1	Papel localia para cas	unidad	3	2.50	7.50	Financiero	0.00	7.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.50
2.2	Sorbato de potasio x 0.07 kg	kg	0	29.00	2.03	Financiero	0.00	2.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.03
2.3	Pectina citrica alto grado	kg	3	15.00	45.00	Financiero	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00
2.4	Panela Granulada x 25 Kg	saco	1	105.00	105.00	Financiero	0.00	105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00
4	Otros servicios	Global	1	750.00	750.00	Financiero	439.87	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00	0.00	64.13	0.00	750.00
4.1	Pasajes y viaticos relacionados con levantamiento de datos. Máximo 20% (840.00)	Global	1	750.00	750.00	Financiero	439.87	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00	0.00	64.13	0.00	750.00
4.1.1	Servicio de transporte	Global	1	350.00	350.00	Financiero	199.87	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96.00	0.00	64.13	0.00	320.00
4.1.2	Viáticos nacionales y locales (servicio de alimentación y refrigerio)	Global	1	400.00	400.00	Financiero	250.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	1.00	0.00	400.00
5	Gastos relacionados con la impresión y empastado de la tesis	Global	4	90.30	330.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	240.00	0.00	330.00
5.1	Gastos por la impresión de tesis	Unidad	300	0.30	90.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00
5.2	Empastado de la tesis	Unidad	3	80	240.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	240.00
6	Otros gastos 30% (1,800.00)	Global	66	906.00	1,800.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00	0.00	960.00	0.00	1800.00
6.1	Gastos administrativos	Global	64	726.00	1,440.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00	0.00	600.00	0.00	1440.00
6.1.1	Bapel Bond A4-75g	Unidad	2	15.00	30.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00
6.1.2	Folier manila	Unidad	24	1.00	24.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	24.00
6.1.3	Faster anticote	Cajas	1	15.00	15.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	15.00
6.1.4	Archivador	Unidad	4	12.00	48.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	48.00
6.1.5	Tampon	Unidad	2	12.00	24.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	24.00
6.1.6	Perforadores	Unidad	1	68.00	68.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	0.00	68.00
6.1.7	Engrapadora	Unidad	1	60.00	60.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
6.1.8	Grapas	Caja	4	15.00	60.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
6.1.9	Copias para revisión	Unidad	6	50.00	300.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00
6.1.10	USB	Unidad	1	133.00	133.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133.00	0.00	0.00	0.00	133.00
6.1.11	Resaltador	Unidad	4	7.00	28.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	0.00	28.00
6.1.12	Plumón	Unidad	5	8.00	40.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	40.00
6.1.12	Roll over	Unidad	1	250.00	250.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00

000077

06



6.1.12	Fotocopias de sustentación	Unidad	6	50.00	300.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
						Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	6.00
6.1.12	Sello	Unidad	2	30.00	60.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00
						Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00
6.2	Gastos por derecho de sustentación de tesis	Global	2	180.00	360.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	0.00	0.00	360.00
						Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00
6.2.3	Sustentación de tesis	Documento	2	180.00	360.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	0.00	0.00	360.00
						Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00
PRESUPUESTO TOTAL								439.87	2,560.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,024.13	240.00	0.00	6,000.00

CRONOGRAMA DE DESEMBOLO		Entregables/Indicadores	
HITO	Duración	Monto a desembolsar	
I	Hasta el 10 de septiembre 2025	3,000.00	1. Informe preliminar sobre el desarrollo de la tesis titulada "Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso" [50% de la investigación avanzada].
II	Hasta el 10 de enero 2026	3,000.00	2. Presentación del informe final de Tesis. [100% de la investigación].

 7632160
 76976325



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 333-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

6	Caracterización fisicoquímica de las aguas termales "El Almendral" en Chamaya-Jaén para evaluar su potencial energético renovable	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Fernando Javier García Ramos	Karina del Pilar Dueñas Pérez Gianella Giména Gonzales Gutiérrez Alex Jhair Villanueva Vilcarromero	PIA1
7	Evaluación del contenido de hierro en sangre de animales de granja	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava Adán Díaz Ruiz		Angelina Lisbeth Linares Saavedra	Flor Anghely Araujo Quispe Kelsey Shayelli Córdor Ramírez Jhoel Pérez Guelac Windy Fiorella Castillo Quíñones	PIA1

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
 SECRETARIO GENERAL


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
 PRESIDENTE

POP

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	Modalidad del proyecto:	Clase A2 (PTA2)
------	-------------------------	-----------------

1.2.	Nombre del proyecto	OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE MERMELADA A BASE DE PULPA DE CAFÉ, PANELA Y ESPRESSO
------	---------------------	---

1.3.	Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
------	-------------	------------------------------

1.4.	Facultad/Escuela/EPG	FACULTAD DE INGENIERÍA / ESCUELA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
------	----------------------	---

1.5.	Producto/Actividad Principal	Proyecto de Tesis
------	------------------------------	-------------------

1.6.	Fecha Inicio	Mayo / año 2025	Fecha Término	Enero / año 2026
------	--------------	-----------------	---------------	------------------

N°	Nombres y Apellidos del Equipo de Investigación	DNI	Condición
1	Axvier Arohon Huamán Cabrera	76321601	Egresado
2	Alex Alberto Pintado Fernández	76976325	Egresado
3	Ralph Stein Rivera Botonares	32732260	Asesor
4	Hans Himbler Minchán Velayarce	17622109	Co-Asesor

1.8.	Tesista Responsable	Eg. Axvier Arohon Huamán Cabrera
------	---------------------	----------------------------------

1.9.	Presupuesto del Proyecto	Rubro	Modalidad del proyecto
	S/ 6,000.00	Recursos Ordinarios	Clase A2 (PTA2)

II. INFORMACIÓN TÉCNICA

2.1.	Objetivo del proyecto	Optimizar la capacidad antioxidante y fenoles totales de la mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso.
------	-----------------------	---

[Handwritten signatures and initials]





N°	COMPONENTE / ACTIVIDAD	U.M.	META FISICA	C.U.	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN	MESES								TOTAL		
							1	2	3	4	5	6	7	8			
1	Equipos, reactivos y bienes duraderos	Global	5	1,117.12	3,299.31	Financiero	0.00	2675.31	0.00	0.00	0.00	0.00	624.00	0.00	0.00	0.00	3299.31
1.1	DPPH (2,2-difenil-1-piclorhidrazilo)	Gramos	1	1,250.00	1,250.00	Físico	0.00	1250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1250.00
1.2	Troxol	Litro	1	798.98	798.98	Financiero	0.00	798.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	798.98
1.3	Melanol analítico	Litro	2.5	250.53	626.33	Físico	0.00	626.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	626.33
1.4	Folin-Ciocalteu x 500 ml	frasco	1.0	624.00	624.00	Financiero	0.00	624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.00
4	Otros servicios	Global	1	475.00	570.69	Financiero	324.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570.69
4.1	Pasajes y viáticos relacionados con levantamiento de datos. Máximo 20% (840.00)	Global	1	475.00	570.69	Físico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570.69
4.1.1	Servicio de transporte	Global	1	270.69	270.69	Financiero	175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270.69
4.1.2	Viáticos nacionales y locales (servicio de alimentación y refrigerio)	Global	1	300.00	300.00	Físico	149.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299.69
5	Gastos relacionados con la impresión y empastado de la tesis	Global	4	213.00	330.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330.00
5.1	Gastos por la impresión de tesis	Unidad	300	0.30	90	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
5.2	Empastado de la tesis	Unidad	3	80	240	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00
6	Otros gastos 30% (1,800.00)	Global	3	1,800.00	1,800.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1800.00
6.1	Gastos administrativos	Global	1	1,620.00	1,440.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1440.00
6.1.1	Bapel Bond A4-75g	Unidad	2	15.00	30.00	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
6.1.2	Folder manila	Unidad	24	1.00	24.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00
6.1.3	Faster anticorte	Cajas	1	15.00	15.00	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00
6.1.4	Archivador	Unidad	4	12.00	48.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00
6.1.5	Tampon	Unidad	2	12.00	24.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00
6.1.6	Perforadores	Unidad	1	68.00	68.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.00
6.1.7	Engrapadora	Unidad	1	60.00	60.00	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
6.1.8	Grapas	Caja	4	15.00	60.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
6.1.9	Copias para revisión	Unidad	6	50.00	300.00	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
6.1.10	USB	Unidad	1	133.00	133.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133.00
6.1.11	Resaltador	Unidad	4	7.00	28.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00
6.1.12	Plumón	Unidad	5	8.00	40.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00

[Handwritten signature]



Código	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
6.1.12	Roll over	Unidad	1	250.00															5.00
																			250.00
6.1.12	Fotocopias de sustentación	Unidad	6	50.00															1.00
																			300.00
6.1.12	Sello	Unidad	2	30.00															6.00
																			60.00
6.2	Gastos por derecho de sustentación de tesis	Global	2	180.00															360.00
6.2.3	Sustentación de tesis	Documento	2	180.00															360.00
PRESUPUESTO TOTAL																			6,000.00
																			324.69
																			2,675.31
																			1,710.00
																			90.00
																			240.00
																			6000.00

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO		
HITO	Duración	Monto a Desembolsar
I	Hasta el 10 de septiembre 2025	3,000.00
II	Hasta el 10 de enero 2026	3,000.00

Entregables/Indicadores
 1. Informe preliminar sobre el desarrollo de la tesis titulada "Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso" [50% de la investigación avanzada].
 2. Presentación del informe final de Tesis. [100% de la investigación].

[Handwritten signatures and initials]